



## ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE DESEMBALSE CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2020

### Asistentes

- Presidente:  
**D. Antonio Yáñez Ciudad**, Presidente de la C.H.T.
- Secretario:  
**D. Adriano García-Loygorri Verástegui**, Jefe de Explotación de la C.H.T.
- Vocales e invitados:  
**D. Alvaro Martínez Dietta**, Director Técnico de la C.H.T.  
**D. Javier Díaz-Regañón Jiménez**, Comisario de Aguas de la C.H.T.  
**D. Alberto Navas Carmena**, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la C.H.T.

**D<sup>a</sup> Carmen Marta Soriano Roncero**

**D<sup>a</sup>. Belén Benito Martínez**

**D. Juan Pablo de Francisco Díaz**

**D<sup>a</sup> Adela Barquero Simancas** , por sí y en representación de **D. Roberto Martín Esteban**, **D. Francisco Aranda Hernández** y **D<sup>a</sup> Patricia Gómez Martín**

**D. Jesús Caramés Sánchez**

**D. Francisco Ramón Jiménez Gómez**

**D. Tomás Fernández Farao**

**D. José Ignacio Almaraz Sanchez**

**D. Juan Manuel García Domínguez**

**D. Juan J. Sánchez Chaparro**

**D. Marco Antonio Martín Moreno**

**D. Miguel Ángel Bartolomé Sánchez**

**D. Alfonso Fernández Romero**

**D. Primitivo Gómez Pascual**

**D. Francisco Blázquez. Calvo**

**D. Gregorio Sánchez Cañada**

**D<sup>a</sup> Ángela Rojo del Águila**

**D. Miguel A. Sánchez Sánchez**

**D, Emilio José Sánchez-Roldan**

**D. José Antonio Barcia Rodríguez**

**D<sup>a</sup> Raquel Pacheco Fernández**

**D. José María García Márquez**

**D, José Antonio Bayo Recuero**

A 12 de mayo de 2020, a las 13:00 horas, se reúne a distancia, mediante correo electrónico la Comisión de Desembalse, previamente convocada por la Presidencia, con la asistencia de los señores y señoras al margen mencionados.

El **Presidente**, les da la bienvenida, en nombre de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a esta nueva sesión de la Comisión de Desembalse convocada de acuerdo a lo establecido tanto por el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, como por los artículos 45 al 49 del Reglamento de la Administración Pública del Agua.

*“Antes de nada, y considerando la situación de crisis sanitaria que atravesamos en la actualidad, querría trasladarles el deseo personal de que tanto ustedes como los suyos se encuentren perfectamente y de que puedan superar sin problemas esta compleja coyuntura que nos ha tocado vivir.*

*Dicha circunstancia, junto a la consecuente declaración del estado de alarma, es la responsable de que celebremos una sesión atípica en el sentido de desarrollar la misma a través de medios telemáticos, al amparo de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*También me gustaría informar al pleno de la Comisión de la celebración, el pasado día 21 de abril, de otra sesión de la Comisión de Desembalse correspondiente específicamente a la Sección del sistema Alberche, atendiendo a la singularidad de que era el único sistema de la cuenca que permanecía en estado alerta desde el mes de febrero, de acuerdo a los indicadores de escasez establecidos por el Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Tajo y aprobado por la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre de 2018.*

*Por último, quiero agradecerles sinceramente su participación, considerando el contexto expuesto. Procedo, sin más, a dar paso al Secretario de la Comisión para iniciar el desarrollo de la sesión de acuerdo al Orden del Día propuesto”.*



El **Jefe de Explotación**, explica que las circunstancias nos impiden celebrar esta reunión de manera presencial, como habría sido nuestro deseo.

No obstante, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas admite la posibilidad de que los órganos colegiados se reúnan a distancia, y contempla expresamente el uso de correo electrónico como medio para las sesiones. Como antecedente de la presente reunión, se celebró una Comisión de Desembalse de la Sección Alberche, único sistema en alerta en el mes de abril. Tuvo lugar el 21 de abril, también a distancia.

En la convocatoria se adjuntó un enlace en la página web de este Organismo con la documentación a tratar, accesible desde la semana pasada. Lógicamente, en los documentos no figuran los datos a fecha de hoy; en cualquier caso, las variaciones no son significativas y la situación de los sistemas no ha cambiado respecto a la fecha de redacción de los documentos.

Se resume brevemente cómo está previsto el desarrollo de esta reunión:

Se da paso al primer punto del orden del día.

#### **1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

**Dª Adela Barquero Simancas**, de Iberdrola Generación, solicitan que se corrija en el acta de la reunión la identificación de Patricia Gómez Martín como asistente en representación de Iberdrola Generación, S.A..

La persona que asistió en representación de Iberdrola Generación fue Adela Mª Barquero Simancas, adjuntando las delegaciones en su persona de Roberto Martín Esteban, Francisco Aranda Hernández y Patricia Gómez Martín.

El **Jefe de Explotación**, contesta que toma nota de su observación y de procederá a modificar el Acta.

No habiendo más comentarios se da el Acta por aprobada.

#### **2º.- Desarrollo del año hidrológico 2019-20.**

No habiéndose recibido reparos al segundo punto, se pasa al tercer punto del día.

#### **3º.- Situación de los sistemas según el Plan especial de Actuación en situación de alerta y eventual sequía (PES). Propuesta de actuaciones y desembalses.**

**Dª Carmen Marta Soriano**, del Canal de Isabel II, expresan que, estando de acuerdo el Canal en reestudiar la curva de reservas mínimas de Beleña, por la entrada en servicio de la ETAP de Mohernando, lo que el Canal de Isabel II ha venido reiterando en sucesivas ocasiones. La situación actual no queda muy clara con la redacción e indicaciones que se dan en el texto del Informe.

En concreto, el Canal tiene una reserva en el río Sorbe desde 1954, y tiene asignado el recurso en los sucesivos Planes Hidrológicos. A esta fecha no se ha resuelto su solicitud de 2006, de transformación de tal reserva en concesión, a pesar de haber sido la CHT obligada a resolver por sentencia firme en 2008. Durante esta tramitación, la CHT ha venido autorizando al Canal el trasvase del Sorbe al Sistema de abastecimiento a Madrid de los excedentes sobre la curva de Beleña. Por eso, entiende que en la propuesta que ha remitido se ha producido un desafortunado error, al presentar la actual curva del embalse de Beleña (denominada alternativa A) que limita la capacidad de trasvase desde Pozo de los Ramos, sin hacer mención específica a que *“en tanto en cuanto no se reestudie la curva de reservas mínimas de Beleña, se propone mantener la autorización a Canal para la derivación de caudales, a través del mantenimiento de la actual curva de reservas mínimas de Beleña”*, propuesta que habrá de considerarse vigente a todos los efectos previstos en las anteriores Comisiones de Desembalse, en tanto se redefina y proponga una nueva curva. Esta omisión podría constituir un grave perjuicio para el Canal de Isabel II, dadas las limitaciones que ya actualmente se nos han venido imponiendo en los recursos asignados en Tajo, Alberche y aguas subterráneas. Solicitan aclaración al respecto.



El **Jefe de Explotación**, atendiendo a su petición, aclara que en próximas fechas se va a proceder a revisar la curva de reservas mínimas en Beleña, teniendo en cuenta la situación actual de los aprovechamientos existentes.

En tanto en cuanto esto no se produce, la situación se mantiene como en años anteriores, con las mismas reglas de explotación para el sistema.

**D. Tomás Fernández Farao**, de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche, expresan que, desde la última Comisión de Desembalse, la situación del Sistema Alberche ha mejorado. Teniendo en cuenta que no se va a ejecutar la elevación del Arroyo de las Parras, se debe suministrar desde el Alberche agua suficiente para que se desarrollen los cultivos dentro de una normalidad relativa al estado en el que estamos. No obstante, se está haciendo un esfuerzo por parte de los regantes para hacer un consumo responsable, por lo que si se suministra el 80 % de la concesión tal y como se acordó en la última reunión, se podrá desarrollar la campaña con relativa normalidad. Pero se debe hacer un esfuerzo por parte de todos los usuarios y una colaboración activa con la zona 2ª de explotación como se está haciendo en la actualidad y como se hizo el año pasado.

El **Jefe de Explotación**, agradece el comentario, y el esfuerzo de la campaña pasada y le anima a continuar en el empeño.

**Dª Ángela Rojo del Águila**, de la Comunidad de Regantes del Canal de las Aves, la Comunidad de Regantes seguirán facilitando las necesidades de riego anticipadamente, como viene haciendo desde hace años, procurando que nuestros regantes cumplan con su obligación de información anticipada.

El **Jefe de Explotación**, agradece el comentario, y le anima a que continúen en el empeño.

Una vez atendidos los comentarios del tercer punto, se pasa al cuarto.

#### **4º.- Medidas adoptadas por el Comité Permanente.**

El Jefe de Explotación informa que las medidas se han limitado a la laminación de avenidas, como figura en el Documento.

Sin haberse recibido comentarios al respecto del cuarto punto, pasamos al quinto,

#### **5º.- Ruegos y preguntas.**

**D. Jesús Caramés Sánchez**, de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, respecto de la cuestión planteada por el Canal de Isabel II y de la respuesta dada por Confederación, solicita aclaración acerca de la propuesta de actuaciones y desembalse en lo que afecta a Beleña.

Respecto al comentario del Canal, entiende que lo referido a la entrada en servicio de la ETAP de Mohermando, se refiere a la conducción Alcorlo-ETAP. En lo que discrepa, es que este hecho mejore la garantía de la Mancomunidad lo suficiente como para reducir o bajar la curva establecida y deben tenerse en cuenta otra serie de factores que influyen en la garantía de la demanda; la concesión "condicionada" desde El Bornova, el aumento de la demanda en el corredor del Henares, etc.

El **Jefe de Explotación**, aclara que no existe ningún cambio sobre la situación actual. No obstante, se va a proceder a reestudiar la curva de derivación del Pozo de Los Ramos.

**D. José Antonio Barcia Rodríguez**, de Naturgy, solicita, con objeto de garantizar el abastecimiento de los usuarios no hidroeléctricos del canal, que se autorice de forma temporal desde el 15 de mayo al 15 de septiembre la explotación del embalse de Castrejón con un nivel variable entre la cota 424,80 msnm y 424,95 msnm, procediéndose en caso de ser necesario y se considerase una situación extraordinaria, a restituir el nivel de resguardo inicialmente establecido.



El **Jefe de Explotación**, se remite a lo expresado en el punto 4 del documento presentado en esta Comisión, que así lo contempla.

**D. Juan José Sánchez Chaparro**, de la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Río Alagón, se interesan por el estado de tramitación del Convenio de Encomienda de Gestión de las infraestructuras titularidad del Estado gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo de la Margen Derecha del Alagón. Les urge que la tramitación del convenio no se dilate en demasía, dado que prevén un proyecto de consolidación de regadíos acogido a Ayudas de la Junta de Extremadura que está condicionado a que la Comunidad de Regantes tenga encomendadas las labores de explotación, conservación y mantenimiento de la infraestructura sobre la que se va a ejecutar, en este caso la Acequia VIII-47. Posiblemente tengamos resolución del Expediente a mediados de junio, fecha en que el Convenio debería estar en vigor.

Ruegan que se informe del estado de tramitación del Convenio y, si es posible, se impulse desde este Organismo dicha tramitación para su formalización en el menor tiempo posible.

El **Jefe de Explotación**, dado que no es una cuestión de esta comisión, se les contestará de manera privada.

**D<sup>a</sup> Ángela Rojo del Águila**, de la Comunidad de Regantes del Canal de las Aves, nos podrían aclarar la siguiente duda, ¿Las concesiones con toma directa a lo largo del río anuncian con antelación las fechas en las que tienen previsto regar ?

El **Jefe de Explotación**, responde que se solicita una programación a los usuarios que por las características de su toma, caudal demandado, influyen de manera significativa en las condiciones del río y por lo tanto, en la explotación conjunta del sistema.

**D. Juan José Sánchez Chaparro**, de la Comunidad de Regantes de la Margen Derecha del Río Alagón, expresa que con la entrada en vigor del Decreto por el que se declara el Estado de Alarma, y el resto de normativa emanada como consecuencia del mismo, una de las medidas adoptadas ha sido la posibilidad de hacer modificaciones en las potencias eléctricas contratadas de las elevaciones que se gestionan por la Confederación Hidrográfica del Tajo, no sólo a nivel del Alagón sino con carácter general a todas las contratadas en la cuenca. Pregunta si por parte del Organismo se ha hecho uso de dicha posibilidad con el objeto de reducir los costes eléctricos que soportan los regantes.

El **Jefe de Explotación**, le contesta que, al no ser objeto de esta Comisión, se le contestará en privado.

También aprovecha la ocasión para indicar que en el presente año hidrológico, se va a continuar realizando un seguimiento exhaustivo de las previsiones de cumplimiento del Convenio de Albufeira. En este sentido, se requiere desde esta Comisión a Iberdrola como titular de los aprovechamientos y embalses con más capacidad de regulación y por tanto más relevantes para garantizar el cumplimiento de las exigencias del citado convenio que facilite una previsión de los volúmenes semanales que llegarán a Portugal desde el embalse de Cedillo.

**D<sup>a</sup> Adela Barquero Simancas**, de Iberdrola Generación, los volúmenes de agua embalsados en los principales embalses de regulación indican que no debe haber problema para que el Reino de España cumpla con los compromisos de entrega de determinados caudales en el punto de control de Cedillo a la República Portuguesa, de acuerdo a lo recogido en el Convenio de Albufeira.

La distribución temporal de entrega de estos caudales, respetando el condicionado del Convenio, vienen determinadas por las necesidades del Operador del Sistema Eléctrico, por lo que no es posible disponer de dicha previsión. En cualquier caso se mantendrá informada a la Confederación del avance de este cumplimiento con el mayor grado de detalle que sea posible.



MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA  
DEL TAJO

No habiendo preguntas, se da por terminada la sesión a las 14,50 horas.

*Acta aprobada en la sesión de la Comisión de Desembalse de 10 de diciembre de 2020, lo que certifico.*

El Secretario de la Comisión de Desembalse